

IV. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Corporativos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Corporativos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos Corporativos.

La inversión en los Bonos Corporativos constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo y demás términos y condiciones establecidos en los Bonos Corporativos y en este Prospecto Informativo.

A. DE LA OFERTA

1. Riesgo de Pago de Capital e Intereses

El pago de intereses y capital de los Bonos dependerá de los ingresos del Emisor provenientes del otorgamiento de créditos a través de préstamos personales, préstamos con garantía hipotecaria, leasing, préstamos comerciales y factoring.

2. Riesgo de Ausencia Temporal en la Constitución de la Garantía

A la fecha de la impresión del presente Prospecto Informativo, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía sobre sus cuentas por cobrar con una morosidad a capital e intereses máxima de noventa (90) días, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad, cuyo valor puede verse afectado por las siguientes razones: (i) cambios en la capacidad financiera de los deudores a que se refieren las cuentas por cobrar; o (ii) ante el incumplimiento por parte del Emisor de adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la proporción no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación. Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a esta emisión de Bonos. El Emisor realizará la sección de créditos en un periodo de 60 días calendarios siguientes a la fecha de Oferta de la respectiva Serie. Conforme se desarrolla en el Contrato de Fideicomiso.

3. Riesgo de Administración de los Créditos

La FIDUCIARIA tendrá el derecho a ejercer todos los derechos, acciones y privilegios, que, según sea el caso, le correspondan como acreedor de los Créditos, incluyendo, el derecho de cobrar los Créditos, determinar el mecanismo y las políticas de imputación de los pagos, permitir la constitución de gravámenes adicionales pero subordinados al correspondiente Crédito y sobre los bienes que garantizan los Créditos, iniciar acciones judiciales y extrajudiciales de cobros de los Créditos, ejecutar garantías reales y personales y administrar los bienes inmuebles que respaldan los Créditos. No obstante lo anterior, la FIDUCIARIA por este medio le delega al FIDEICOMITENTE el ejercicio de estos derechos para que éste último administre los Créditos. Los Créditos serán así administrados usando y siguiendo los mismos estándares, criterios, políticas, prácticas y procedimientos empleados por el FIDEICOMITENTE en el manejo y administración de sus propias acreencias y negocios. El FIDEICOMITENTE tendrá el derecho de iniciar gestiones judiciales o extrajudiciales u otras acciones que

considere necesarias para el cobro de los Créditos morosos. La FIDUCIARIA terminará la delegación de los derechos antedichos otorgada al FIDEICOMITENTE. Dicha remoción no podrá ser efectiva hasta tanto la FIDUCIARIA asuma la administración de los Créditos o haya contratado los servicios de administración de un nuevo administrador.

4. Riesgo de Disminución del Valor de los Bienes Fideicomitidos

La Fiduciaria cuenta con la facultad de deducir de los bienes del fideicomiso las sumas debidas a su favor por los servicios prestados en ocasión y en ejercicio de sus funciones como fiduciario, así como en concepto de gastos, costos y tributos causados por la celebración y ejecución del mismo. De igual manera la Fiduciaria podrá contratar por cuenta del Fideicomiso asesoría legal y otros servicios profesionales.

Por lo tanto estas deducciones conllevan una disminución del valor de los bienes fideicomitidos en menoscabo de los beneficiarios del Fideicomiso de Garantía.

5. Riesgo de liberación y sustitución de los bienes fideicomitidos

El Emisor cuenta con la facultad de liberar y sustituir de los bienes fideicomitidos, sin embargo los bienes que sirvan de reemplazo deberán tener un valor igual o mayor a los que reemplaza, con el fin de mantener la cobertura requerida

6. Facultad del Fiduciario de Invertir los Bienes Fiduciarios

Mientras la FIDUCIARIA no haya recibido una Declaración de Plazo Vencido, los Bienes del Fideicomiso consistentes en dinero podrán ser colocados o invertidos por la FIDUCIARIA en depósitos bancarios en bancos de la localidad que cuenten con licencia general expedida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por plazos no mayores de ciento ochenta (180) días calendarios. También podrán ser usados para pagar total o parcialmente, el capital y/o intereses derivados de los Bonos, según se dispone en el punto (iii) de la cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso.

7. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas en este prospecto y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

8. Riesgo de Liquidez de Mercado Secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores de Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

9. Ausencia de fondo de amortización

La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización o redención y, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

10. Riesgo por constitución de Garantías

A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Corporativos de una o más Series, será garantizado a través de un Fideicomiso de Garantía, cuyo procedimiento de constitución o adición de bienes al fideicomiso pudiera verse afectado por demoras relacionadas a la naturaleza del procedimiento de incorporación, lo que podría ocasionar que la emisión de la Serie que se pretende garantizar podría en un momento determinado no estar garantizada.

11. Riesgo de Vencimiento Anticipado ante eventos de incumplimiento

La Emisión conlleva Causales de Vencimiento Anticipado, que en caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, pueden dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión, tal como se describe en la Sección VI, literal A, 33.

De ocurrir una o más de las Causales de Vencimiento Anticipado, tal y como se describen en la Sección VI, literal A, 33.1 de este Prospecto Informativo, y la misma no es subsanada dentro del Periodo de Cura, los Tenedores Registrados que representen no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de todas las series o de una serie respectiva, según sea el caso, tendrán derecho a declarar de plazo vencido todas las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos, de todas las series, si la Causal de Vencimiento Anticipado afecta a los Bonos de todas las series o de la serie que se trate, si la Causal de Vencimiento Anticipado solo afecta a los Bonos de una serie, en nombre y representación de los Tenedores Registrados, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación.

12. Riesgo de Redención Anticipada

A discreción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente una vez transcurridos veinticuatro (24) meses a partir de la Fecha de Emisión de la serie correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Sección VI, literal A.28, de este Prospecto Informativo, lo que podría implicar que frente a condiciones de baja de interés en el mercado, el Emisor podría redimir los Bonos sin que los Tenedores reciban compensación alguna por dejar de percibir la tasa de interés pactada y por ende tener que colocar el dinero en otros instrumentos cuya tasa esté acorde con las condiciones de mercado en ese momento. Adicionalmente, si por condiciones del mercado, el precio de los Bonos llegase a estar por encima de su valor nominal, aquellos inversionistas que hubiesen comprado Bonos pagando una prima sobre su valor facial, pudiesen ver afectado su rendimiento esperado en caso de que el Emisor decida ejercer su derecho de redención anticipada.

13. Riesgo de Modificaciones y Cambios

El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, de conformidad con lo establecido en la Sección XII de este Prospecto Informativo, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series, o (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con las garantías, tasa de interés y plazo de pago de interés o capital, para lo cual se requerirá el consentimiento de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series, o (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate

de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

14. Causales de vencimiento anticipado de los valores

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto, los Bonos podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión.

Las siguientes constituirán Causales de Vencimiento Anticipado de los Bonos:

- a. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses y no es subsanado dentro de los 15 días calendarios desde la ocurrencia del incumplimiento.
- b. Si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los Bonos, salvo que la Mayoría de Tenedores de la Emisión, autoricen expresamente y por escrito dicho incumplimiento.
- c. Si el Emisor incumple cualesquiera otras obligaciones financieras que entre todas sumen más de Un Millón de Dólares (US\$1,000,000.00).
- d. Si la licencia de empresa financiera o cualquier otra licencia, concesión, permiso o derecho de que es titular el Emisor es revocada, siempre y cuando la revocatoria afecte de forma sustancial la continuación o buena marcha de sus actividades financieras desarrolladas.

15. Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento)

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, el o los Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la emisión en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

16. Riesgo de Partes Relacionadas

De las entidades involucradas en el proceso de la oferta pública de valores, objeto de esta emisión, MMG Bank Corporation, además de ser el Agente Estructurador de la presente emisión, también fungirá como Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador y Fiduciario.

Del mismo modo, la firma de abogados Morgan & Morgan son los abogados que presentarán la solicitud de registro de la presente emisión y los mismos forman parte del Grupo Económico de MMG Bank Corporation, quienes actúan como Agente Estructurador, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador y Fiduciario.

MMG Bank Corporation y Morgan & Morgan, a pesar de ser parte del mismo grupo económico, son entidades legales distintas, manejadas independientemente una de la otra.

A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS

El Emisor ha incurrido en transacciones en el curso ordinario del negocio con partes relacionadas tales como accionistas, compañías relacionadas no consolidadas, directores y personal gerencial clave. Al 31 diciembre de 2018 y 2017, los siguientes eran los saldos agregados en lo referente a transacciones con partes relacionadas:

| | 31 de diciembre 2018 | 31 de diciembre 2017 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <u>Estado de Situación Financiera</u> | | |
| <i>Activos:</i> | | |
| Préstamos por cobrar | 960,668 | 971,839 |
| Intereses acumulados por cobrar | 2,987 | 1,105 |
| <i>Pasivos:</i> | | |
| Valores comerciales negociables | 210,000 | 220,000 |
| Bonos corporativos por pagar | 5,202,000 | 5,815,000 |
| Bonos perpetuos por pagar | 1,475,000 | 1,475,000 |
| Intereses por pagar | 28,545 | 31,400 |
| <i>Patrimonio:</i> | | |
| Acciones preferidas | 4,230,000 | 4,230,000 |
| Dividendos pagados sobre acciones preferidas | 342,630 | 457,002 |
| <u>Estado de ganancias o pérdidas</u> | | |
| <i>Ingresos:</i> | | |
| Intereses | 88,804 | 66,447 |
| <i>Gastos:</i> | | |
| Intereses | 811,107 | 767,210 |
| Compensación de ejecutivos claves | 733,205 | 782,376 |

El Emisor mantiene políticas de crédito para la administración y concentración de riesgo para partes relacionadas amparadas según lo establece el acuerdo 4-2013 y según lo estipula la NIC24 de las normas de información financiera.

17. Periodo de vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años.

18. Riesgo de uso de los fondos

El uso de fondos, producto de la presente emisión, será utilizado por el Emisor para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias propias de su giro ordinario de negocios. Sin embargo, al tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de dicha emisión, en atención a sus condiciones de negocio y necesidades financieras, así como también en

consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados capitales.

19. Riesgo de Incumplimiento

El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección VI, literal A, 32.1 y 32.2, conllevará al vencimiento anticipado de la emisión, y se podrá declarar de plazo vencido las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, sujeto a que ocurran una o más de las Causales de Vencimiento Anticipado, tal y como se describen en la Sección VI, literal A, 33.

20. Riesgo de Crédito

En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018, el valor nominal de la presente emisión representa cuatro punto noventa y cuatro (4.94) veces el patrimonio y dieciocho punto dieciocho (18.18) veces el capital pagado del Emisor.

En adición a la presente emisión, El Emisor mantiene otras emisiones en circulación, que cuentan con montos disponibles para ser ofertados, razón por la cual el pago de intereses y el pago de capital pueden verse afectados por el cumplimiento de los pagos de las emisiones anteriores.

Detalle de emisiones vigentes del Emisor:

| Tipo de Valor | No. De Resolución | Monto de la Emisión | Monto en Circulación 2019 | Monto Disponible |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------------|------------------|
| VCNs | SMV No.13-12 de 23 de enero de 2012 | 10,000,000.00 | 4,530,000.00 | 5,470,000.00 |
| VCNs | SMV No.21-16 de 19 de enero de 2016 | 30,000,000.00 | 14,252,000.00 | 15,748,000.00 |
| Bonos | SMV No.20-16 de 19 de enero de 2016 | 50,000,000.00 | 47,348,000.00 | 2,652,000.00 |
| Bonos Corporativos | CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008, modificado por CNV No. 281-09 de 7 de septiembre de 2009 | 10,000,000.00 | 8,577,000.00 | 1,423,000.00 |
| Bonos Corporativos | SMV No. 157-13 de 26 de abril de 2013 | 20,000,000.00 | 18,832,000.00 | 1,168,000.00 |
| Bonos Corporativos Subordinados | CNV No. 114-11 de 14 de abril de 2011 | 7,500,000.00 | 5,500,000.00 | 2,000,000.00 |
| Acciones Preferidas | SMV No. 13-15 de 12 de enero de 2015 | 10,000,000.00 | 5,990,000.00 | 4,010,000.00 |

B. DEL EMISOR

1. Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

De acuerdo a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2018, el Emisor mantenía un nivel de endeudamiento (Pasivos/Patrimonio) de seis punto tres (6.03) veces y (Pasivos/Capital Pagado) de veintidós punto veintiun (22.21) veces.

La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio durante el año fiscal el 31 diciembre de 2018 (ROA) fue de 1.63% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante fiscal el 31 de diciembre de 2018 (ROE) fue de 11.49%.

2. Riesgo de Mercado

El riesgo en las instituciones financieras así como aquellas dedicadas a las finanzas destinadas a la ramas productivas de la actividad empresarial y de consumo, se deriva de cambios imprevistos en las tasas de interés (riesgo de tasas de interés), en los flujos de los pagos de capital e intereses (riesgo de liquidez), y en la capacidad de los deudores de cancelar sus obligaciones de manera puntual (riesgo crediticio).

Su actividad natural, consiste en la generación de intereses y comisiones que provienen del financiamiento, por lo que los resultados futuros dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito, el costo de los recursos mediante los cuales financian sus operaciones y de los siguientes factores:

- (i) El desempeño de la economía en Panamá
- (ii) El desempeño del sector financiero local
- (iii) El desempeño del empleo en general en Panamá

Igualmente una disminución en la capacidad del Emisor de continuar colocando nuevos préstamos por falta de capacidad de levantar fondos o un aumento en la morosidad en la cobranza de los pagos de los préstamos mantenidos como activos, pueden considerarse como los principales riesgos, ya que dichos activos son la fuente principal de ingresos dentro de la operación financiera desarrollada.

3. Concentración de financiamientos

Dentro de los préstamos por cobrar al 31 de diciembre de 2018, el 53.96% corresponde a sector gobierno, y en menor proporción en empresas privadas y jubilados. El riesgo de concentración reside en que la solvencia y liquidez del Emisor va a depender del índice de morosidad y liquidez para este tipo de clientes.

4. Riesgo de crédito operativo

La cartera de préstamos neto representa el 70.61% de los activos totales del Emisor al 31 de diciembre de 2018. Dicha cartera de crédito está enfocada principalmente en préstamos de sector consumo, sector que representa el 86.66% de la cartera de préstamos totales, al 31 de diciembre de 2018.

El Emisor se encuentra expuesto al riesgo del crédito, riesgo que pudiese incrementar en periodos de desaceleración económica.



5. Riesgo operacional

El Emisor mitiga sus riesgos operativos a través de políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos, sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

6. Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza

El Emisor cuenta con planes de contingencia para mitigar eventos fortuitos causados por la naturaleza, sin embargo, existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros tengan un impacto negativo en las operaciones del Emisor.

7. Riesgo Fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

8. Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

9. Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso

No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera. No obstante, el Sistema Bancario Nacional de manera preventiva y enfocada es conservadora en el manejo de recursos líquidos manteniendo elevados niveles de liquidez.

C. DEL ENTORNO

1. Riesgo económico de Panamá

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

2. Políticas macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del País y pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

- a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera.
- b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América.

- c) Política de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

3. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

4. Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a instituciones financieras reguladas.

5. Riesgo Legal y Fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que llevará a cabo el Emisor.

6. Riesgo cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda local, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

7. Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

8. Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que en un futuro, no habrá variaciones en materia jurisdiccional que tenga un impacto negativo en su negocio.

D. DE LA INDUSTRIA

1. Naturaleza y competencia del negocio

A pesar del crecimiento de la economía panameña experimentado en los últimos años, reflejado y medido a través del Producto Interno Bruto, lo cual ha impactado positivamente a la industria financiera, no se puede garantizar la continuidad o sostenibilidad de dicho crecimiento. Además, existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño, como por ejemplo, cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses, incremento en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación (préstamos con una morosidad de 90 días o más en sus pagos de capital o intereses), que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.



2. Condiciones de la Competencia

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y en menor medida los bancos que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiesen causar una competencia más agresiva para la colocación de cartera como una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño.

3. Corridas Bancarias

Condiciones macroeconómicas adversas y otros factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza, podrán tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos afectando a la industria en general.

4. Riesgo de Regulación o Legislación

El Emisor no puede garantizar las condiciones del mercado, ya que circunstancias internacionales, y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden impactar las regulaciones internas de la industria financiera.

Adicionalmente, las condiciones de la industria en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos del Emisor.

No existe en Panamá una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir las empresas financieras que tengan dificultades de liquidez o que requieran asistencia económica.

V. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización

En reunión de Junta Directiva celebrada el día 17 de julio de 2019, se aprobó la emisión y oferta pública de los Bonos bajo un programa rotativo, cuyos términos y condiciones se describen en este Prospecto Informativo.

Los Bonos serán emitidos en series rotativas por un monto total de hasta cien millones de dólares (US\$100,000,000.00). El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante suplemento al prospecto informativo, la Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Tasa de Interés, la Fecha de Vencimiento, el Plazo y el Monto de cada Serie de Bonos, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos será el 09 de octubre de 2019 .

2. Emisor

Los Bonos serán ofrecidos por Corporación de Finanzas del País, S.A. (PANACREDIT) a título de Emisor.